Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 22.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA – AD REFERÉNDUM", ID 363.121

- 1 -

Asunción, 25 de noviembre de 2019

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 64 del 25 de noviembre de 2019, de la Dirección de Contrataciones (Expediente Nº 20418/19); y,*

CONSIDERANDO: *Que, el pedido surge a raíz de la Nota D.A. N° 560 del 12 de junio de 2019, de la Dirección Administrativa, mediante la cual se solicita el inicio del llamado para el servicio de guardería para hijos de funcionarios del Ministerio de Justicia.*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección de Contrataciones, a través del Dictamen N° 03 del 20 de noviembre del 2019, ha expedido su parecer favorable expresando lo siguiente: «es parecer de este Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica que el análisis de las bases y condiciones del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA – AD REFERÉNDUM", ID 363.121 cumple, prima facie, con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, por lo que no existe ningún impedimento lego que obste a la continuidad de este proceso de contratación».

Que, por Memorándum UOC N°64 del 25 de noviembre de 2019, de la Dirección de Contrataciones, se solicitó la autorización para dar inicio al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA – AD REFERÉNDUM", ID 363.121; aprobar las bases y condiciones y conformar el Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones conforme a los requerimientos de cantidades y especificaciones técnicas remitidos por la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA – AD REFERÉNDUM", ID 363.121, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA – SECRETARIA GENERAL

JOSE MARIA SOSA DUARTE
Secretario General
Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº..22..

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA – AD REFERÉNDUM", ID 363.121

Que, la Ley N° 2051/03" de Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Publico y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resoluciones de la Máxima Autoridad de las Instituciones.

Que, el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones públicas" señala: "las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional y externa que se llegare a estimar conveniente"

Que, el presente llamado es Ad Referéndum, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarios generales relativas al ámbito de sus competencia legal y fiscalizar su cumplimiento" e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA – AD REFERÉNDUM", ID 363.121.*

Art. 2º.- ***AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA – AD REFERÉNDUM", ID 363.121, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que afecta al Sub Grupo del Objeto del Gasto 260 (Servicio Técnicos y Profesionales) .*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL

Abg. JOSÉ MARÍA SOSA DUARTE
Secretario General
Ministerio de Justicia

Resolución Nº.....22.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA – AD REFERÉNDUM", ID 363.121

Art. 3º ***CONFORMAR*** *el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado dispuesto en el Artículo 2°, con las siguientes personas detalladas a Continuación:*

- *Alberto Anastacio Mendieta Irala*
- *Ingrid María León Núñez*
- *María Angelina Acosta Benítez*

Art. 4° ***AUTORIZAR*** *a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobada por el Artículo 1º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 5° ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las normativas vigentes.*

Art. 6° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

José María Sosa Duarte
Secretario General Interino

Cecilia Pérez Rivas
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. JOSÉ MARÍA SOSA DUARTE
Secretario General
Ministerio de Justicia